

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

9026 Notificación de sanciones de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por infracción de tráfico.

Actuación que se notifica: Notificación de denuncia, requerimiento de identificación o ratificación del conductor responsable.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, nº 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 21 de mayo de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

ANEXO

<u>Titular</u>	<u>CIF/NIE</u>
Bouhou Yassine	X3389610P
Lazaar Khalid	X4819474P
Orenes Martínez María Isabel	74318346X
Solano Morocho Lourdes	X6512716J
Escudero Castejón Plácido	22979276E
Lolici Claudiu Marius	X9138522R
Sáez Lozano Ovidio Javier	00083897Q
Zhukova Olha	X2563516M